DE LA DIP. ADRIANA SARUR TORRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL "DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN".

COMISION PERMANENTE

DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

La suscrita Diputada Adriana Sarur Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo referente al "Día Mundial de la Población", con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

"La finalidad de la vida es la apreciación: no tiene sentido no apreciar las cosas, y no tiene sentido poseer más cantidad de ellas, si no se las aprecia. "

Gilbert Keith Chesterton

1874-1936. Escritor británico

Durante la segunda mitad del siglo XX el rápido crecimiento demográfico, especialmente en los países en desarrollo, dio como resultado un incremento sin precedentes en el número de habitantes del planeta sin considerarque los recursos disponibles no son suficientes para sostener las necesidades primordiales de la población, ya que sobrepasan, toda expectativa razonable decrecimiento y mejora en la calidad de vida. El agua, la tierra y los alimentos, son parte de los recursos naturales indispensables para la sobrevivencia, pero las necesidades básicas de una sociedad como: educación, vivienda, salud, y elsuministro de energía entre otros, son cada vez más costosos y difíciles de proporcionar.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), fue creado el 20 de octubre de 1969, en respuesta a la evidente necesidad de lograr un verdadero

desarrollo de los países y disminuir la pobreza, por lo que se consideró ineludible atender estos temas cruciales de población. En 1994, durante la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, se reconoció además que tales cuestiones tienen que estar basados en el pleno reconocimiento de los derechos humanos. Esta Conferencia también enfatizó que sólo mejorando sustantivamente las condiciones de vida de las mujeres y garantizando la igualdad en el acceso a las oportunidades y recursos será posible garantizar un desarrollo sostenible.

En el año de 1989, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), recomendó que el 11 de julio fuera designado el Día Mundial de la Población, coincidiendo con el 11 de julio de 1987, fecha en la que se celebró el Día de los cinco mil millones de personas, y en el que la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD) alertó de las consecuencias del rápido crecimiento de la población. 1

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), actualmente somos más de 6.000 millones de habitantes en el planeta y las estadísticas calculan entre 8.000 y

11.000 millones de personas para el año 20502.

No obstante, las medidas adoptadas en las últimas décadas han sido insuficientes, ya que en algunos de los países con tasas de fecundidad por debajo de los niveles de reemplazo, la población sigue creciendo debido al gran número de mujeres en edad de procrear. Países como África y Asia, contribuirán con casi la totalidad del incremento demográfico mundial hasta el 2050.

En la actualidad, cada año nacen en el planeta 133 millones de individuos y mueren 56 millones; esto implica un crecimiento natural de 77 millones. Debido a la inercia demográfica, la población mundial continuará incrementándose, aun cuando ha descendido significativamente la tasa de natalidad, lo que implica un verdadero reto en materia de sostenibilidad. 3

http://www.ciceana.org.mx

2http://cndh.gob.mx/losdh/fechre/dias/julio/11jul.htm

3Ordorica, Manuel (2005), La población, sus ondas y su momentum demográfico, Boletín de los Sistemas Nacionales Estadístico

El logro de la sostenibilidad aparece hoy estrechamente asociado a la necesidad de universalización y ampliación de los derechos humanos. Sin embargo, esta vinculación tan directa entre superación de los problemas que amenazan la supervivencia de la vida en el planeta y la universalización de los derechos humanos suele producir extrañeza y dista mucho de ser aceptado con facilidad.

En este sentido, es necesario comprender lo que se entiende hoy por Derechos Humanos, un concepto que ha ido ampliándose hasta contemplar tres "generaciones" de derechos que constituyen los requisitos básicos de una cultura de la sostenibilidad que permita hacer frente a la actual situación de emergencia planetaria.4

Amartya Sen, en su libro Desarrollo y Libertad, concibe el desarrollo de los pueblos como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutan los individuos, alejándose de una visión que asocia el desarrollo con el simple crecimiento del PIB, las rentas personales, la industrialización o los avances tecnológicos. La expansión de las libertades es, por lo tanto, un fin principal del desarrollo y constituye un pilar fundamental para abordar la problemática de la sostenibilidad.

Si queremos avanzar hacia la sostenibilidad de las sociedades, hacia el logro de una democracia planetaria o cosmopolita, será necesario reconocer y garantizar otros derechos, además de los civiles y políticos, que aunque constituyen un requisito imprescindible son insuficientes. Se trata de la universalización de los derechos económicos, sociales y culturales, o bien, de los "Derechos Humanos".

Entre estos derechos podemos destacar:

- Derecho universal a un trabajo satisfactorio, a un salario justo, superando las situaciones de precariedad e inseguridad, próximas a la esclavitud, a las que se ven sometidos centenares de millones de seres humanos (de los que más de 250 millones son niños).

- Derecho a una vivienda adecuada en un entorno digno, es decir, en poblaciones de dimensiones humanas.

- Derecho universal a una alimentación adecuada, tanto cuantitativo (desnutrición de miles de millones de personas) como cualitativo (dietas desequilibradas) lo que dirige la atención a nuevas tecnologías de producción alimentaria.

- Derecho universal a la salud. Ello exige recursos e investigaciones para luchar contra las enfermedades

infecciosas que hacen estragos en amplios sectores de la población del tercer mundo (cólera, malaria, etc.) y contra las nuevas enfermedades "industriales" (tumores, depresiones, estrés, etc.) y "conductuales", como el SIDA.

- Derecho a la planificación familiar, es decir, a una maternidad y paternidad responsable, y al libre disfrute de la sexualidad, que no quebrante la libertad de otras personas, sin las barreras religiosas y culturales que, por ejemplo, condenan a millones de mujeres al sometimiento.

- Derecho a una educación de calidad, espaciada a lo largo de toda la vida, sin limitaciones de origen étnico o de género, que fomente actitudes responsables y haga posible la participación en la toma de decisiones.

- Derecho a la cultura, en su más amplio sentido, como eje central de un desarrollo personal y colectivo estimulante y enriquecedor para la sociedad.

El conjunto de estos derechos da lugar a otro objetivo: El derecho a un desarrollo sostenible, tanto económico como cultural. Por una parte, el cuestionamiento sobre desequilibrios económicos, entre países y poblaciones, y por otra, la defensa de la diversidad cultural, como patrimonio de toda la humanidad, y del mestizaje intercultural, contra todo tipo de racismo y de barreras étnicas o sociales. Se trata entonces, de derechos que incorporan explícitamente el objetivo de un desarrollo sostenible:

- "El derecho de todos los seres humanos a un ambiente adecuado para su salud y bienestar." La incorporación del derecho al medio ambiente saludable como un derecho humano, esencialmente universal, responde a un hecho incuestionable: "de continuar degradándose el medio ambiente al paso que va degradándose en la actualidad, llegará un momento en que su mantenimiento constituirá la más elemental cuestión de supervivencia en cualquier lugar y para todo el mundo (…) El problema radica en que cuanto más tarde en reconocerse esa situación, mayor nivel de sacrificio habrá que

afrontar y mayores dificultades habrá que superar para lograr una adecuada recuperación". De hecho, muchas comunidades y pueblos autóctonos, poseedores de una cultura profundamente anclada en su ambiente, están en vías de desaparición, obligados a abandonar su tierra hacia las grandes ciudades, a menudo como consecuencia de la degradación ambiental, lo que les convierte en refugiados climáticos o ambientales y les condena a la pérdida acelerada de su identidad.5

- "El derecho a la paz", lo que supone impedir que los intereses particulares (económicos, políticos, culturales, etc.) a corto plazo, se impongan por la fuerza a los demás, con grave perjuicio para todos: recordemos las consecuencias de los conflictos bélicos y de la simple preparación de los mismos, tengan o no tengan lugar: desde la degradación ambiental (no hay nada tan contaminante y destructor de recursos como un conflicto bélico) a los millones de refugiados, víctimas de las guerras. El derecho a la paz ha de plantearse, claro está, a escala mundial, ya que solo una autoridad democrática universal podrá garantizar la paz y salir al paso de los intentos de transgredir este derecho. 6

Ante la crisis económica que prevalece en nuestros días, los indicadores económicos como la producción o la inversión, han sufrido, durante años, grandes altibajos, mientras que los indicadores ambientales resultan cada vez más negativos, generando una contaminación sin fronteras y un cambio climático que degrada los ecosistemas y amenazan la biodiversidad y la propia supervivencia de la especie humana. De éste modo, el desequilibrio económico y ambiental dificultan la posibilidad de un crecimiento sostenido. 7

"El concepto de huella ecológica, que se define como el área de territorio ecológicamente productivo, necesario para producir los recursos utilizados y para asimilar los residuos generados por una población dada, permite cuantificar estos límites." 8

4VILCHES, A. y GIL, D. (2003). Construyamos un futuro sostenible. Diálogos de supervivencia. Madrid:

Cambridge University Presss. Capítulo 7

5BOVET, P., REKACEWICZ, P, SINAÏ, A. y VIDAL, A. (Eds.) (2008). Atlas Medioambiental de Le Monde Diplomatique, París: Cybermonde.

En la actualidad, la huella ecológica media por habitante es de 2.8 hectáreas aproximadamente, multiplicado por los más de 6000 millones de habitantes en el mundo, supera por mucho la superficie ecológicamente productiva o biocapacidad de la Tierra, la cual, es de tan solo 1.7 hectáreas por habitante, de tal modo que, a nivel global, estamos consumiendo más recursos y generando más residuos de los que el planeta puede generar y degradar. El déficit ecológico revela la diferencia entre huella ecológica y biocapacidad, por lo que no puede continuar un crecimiento económico a costa del insostenible impacto ambiental, por lo que son urgentes medidas correctoras que pongan fin al proceso de degradación a través de inversiones consientes que garanticen la sostenibilidad ambiental y el respeto de los Derechos Humanos. 9

La reducción de las actuales tasas de crecimiento poblacional son ya, imprescindiblemente necesarias para lograr un desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente, al margen del reconocimiento y respeto de los derechos humanos y equilibrio planetario.

Por lo expuesto, y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. En el marco de la celebración del Día Mundial de la Población, se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a proteger la sostenibilidad de medio ambiente, garantizando los derechos humanos de la población.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. ADRIANA SARUR TORRE